En la casa de Lonja de la villa de Bergara. a domingo veynte de otu
bre mill y quiº y setenta y tres años se juntaron los señores justicia y Regimiento
en forma de cabildo ordinario especialmente los señores andres ruiz de arbeg tegui alcalde ordinario
en la dha villa y su jurisdicion e por ante mi domingo de ybarguen escribano del rey nro señor
fueron andres de burinaondo de putaro de suso alcalde dha villa e viru
co / e joan martinez de yrastorza e joan mtz de ynunigarro de labarria Regidores y pedro
de yrastorza e santiago de benitua. de suso vecinos desta villa en
presencia de mi dho escribano y testigos yuso escriptos estando juntos en ayuntamiento
de la villa y en el ayuntamiento de costumbre segun y como lo han de uso y costumbre

Sobre los señores justicia y Regimiento se leyo vna ordinaria de mercedes segun de suso se hace mencion y se nombre cada
uno en su lugar y parte de que gozan y partido de suso dixeron que los dhos mercedes estauan
en el dho libro y lugares primeros sin que aya novedad alguna / y que como de
cosa no hecha de nuevo junto a razon y la sabia quieta. segun que
se hizo que primero lo solian ver / por lo que conbenia de hacerse no /
se acordo proveyo e mando que las escripturas que ay en el archibo se
lean / en lo que se trata. sobre la division y particion de los terminos de esta
villa y equieta y raya que ay entre las dhas escripturas se lea. la forma
que conbiene. y que. en tanto mas diligencia sean. en los demas partes y
lugares que conbiene. y que. las dhas escripturas se lean. para ser en
cabo y por pedimento de cualesquiera Regidor y para ello primero juntamto.
Traigan. Razon de ello

Este dia el dho acuerdo entendiendo como los frayles del Regimo del año
pasado tienen. presentadas. sus quentas generales y mandado que
se tomasen. y ay algunas partidas que faltan. y esto lo trayan
quentas se lean juntamente en el cabildo / por. pedimento de cualesquiera
de los dhos escribano. e joan de lica y arturri de arriaran frayles sus
dhos / y si ay algunas partidas que faltan. las ayan. para cada que
se acuerde de venidero. se les de poder y comision en forma y concierto
se acabo este juntamto y firmaron los que sauian de pedro de arteta
y joan de egiguren / e joan de zamarripa de que doy fe

andres ruiz de [illegible] | San Juan de [illegible] | pedro de [illegible] | joan de lica y arturri | [illegible]
pedro de yrastorza | joan perez de ynunigarro | joan martinez